



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00265-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer informado que la parte ejecutada PROTECCIÓN S.A. presentó recurso de apelación en contra de la providencia de fecha 18 de diciembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretaria que antecede y teniendo en cuenta que el escrito presentado por la ejecutada PROTECCIÓN S.A. se presentó en término, se concede en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 18 de diciembre de 2020, notificado el pasado 12 de enero de 2021 que libró el mandamiento de pago solicitado y decretó medida de embargo.

Por secretaría remítase copia del expediente en medio digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que se surta el recurso de alzada. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 023 Hoy 19 de febrero de 2021.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

CVS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06d159d600ae581e709e8b9370730a98c7e8ebe3ed843b6681b3f4213518abe1

Documento generado en 18/02/2021 06:18:08 PM